

ADENDA 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2019

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

El Gerente (E), de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 530 de 2018, Resolución 129 de 2019 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 8 de Mayo de 2019, se dio apertura la Convocatoria Pública No. 10 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ."
2. Que el Comité de Compras y Contratos como instancia asesora de la Gestión Contractual de la Entidad, en reunión del día 9 de mayo de 2019, observó yerros de transcripción en los pliegos de condiciones, con relación a lo establecido en los estudios previos y económicos.
3. Que en atención a lo descrito previamente, es necesario realizar modificaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 10 de 2019, para propender por el desarrollo del proceso contractual, con claridad en las condiciones establecidas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Modificar el numeral 2.3.1., solo en cuanto al indicador del capital de trabajo, en razón a que de acuerdo al estudio económico realizado, este se estableció en un 30% sobre el valor ofertado por el proponente y no sobre el valor del presupuesto oficial, quedando entonces el numeral 2.3.1 de la siguiente manera:

"(...)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

| INDICADOR | FORMULA | ÍNDICE REQUERIDO |
|--|-------------------------------------|---|
| Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo. | Activo Corriente / Pasivo Corriente | >= A 1,5 (MAYOR O IGUALA 1,5) |



| | | |
|--|---|---|
| Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios. | $Pasivo\ Total / Activo\ Total$ | $\leq 68\%$ (MENOR O IGUAL A 68%) |
| Razón cobertura de intereses: La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras | $RCI = UO / GI > 0.7$ | ≥ 0.7 (MAYOR O IGUAL A 0,7) |
| Capital de Trabajo | $Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$ | El capital de trabajo será por un valor del 30% o más, del valor total ofertado por el proponente. |

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta Convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.
(...)"

Segundo: Modificar el numeral 2.4., toda vez que se hace necesario establecer los requisitos de las certificaciones presentadas por entidades privadas, con relación al objeto de la presente Convocatoria y que ya habían sido aprobadas por el Comité de Compras y Contratos de la Entidad, por lo que dicho numeral quedará de la siguiente manera:

"(...)

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

1. El proponente deberá acreditar una constitución mínima de siete (7) años de antigüedad, cuyo objeto fuere la venta de equipos biomédicos o dotación complementaria de equipo biomédico y/o de apoyo industrial de uso hospitalario en entidades de salud públicas o privadas que debe ser soportada con la presentación de la cámara y comercio.

2. El proponente deberá acreditar una experiencia, que durante los últimos siete (7) años con máximo tres (3) contratos ejecutados el valor sume como mínimo el 100% del valor de la propuesta presentada. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar certificación debidamente suscrita o copia del contrato junto con el acta de liquidación correspondiente.

Para el caso de las certificaciones de experiencia, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la Sociedad, siempre y cuando la empresa acredite haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

La no presentación de estas certificaciones o del contrato junto con el acta de liquidación generará la descalificación del proponente.



En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar:

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
 - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
 - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
 - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
 - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTA 1: Para el caso de experiencia en el sector privado, las copias de contratos o contratos en ejecución no serán garantía suficiente para acreditar la experiencia solicitada, por tanto, solo se recibirán certificaciones y/o contratos ejecutados con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de que algún proponente presente más de 3 certificaciones y/o contratos solo se tendrán en cuenta los tres primeros en su orden de foliación.
(...)"

Tercero: Modificar el numeral 4 Factores de Evaluación de las Propuestas, toda vez que respecto al GRUPO 2 el pliego estableció que la adjudicación se realizaría ítem a ítem de manera independiente, sin que el proveedor deba presentarse a la totalidad de los ítems del listado, queriendo decir que el proponente no podría presentarse a la totalidad de ítem, sin embargo por error de transcripción más adelante se mencionó que podría presentarse a uno, varios o la totalidad de los ítem, generándose confusión si el proponente puede o no presentarse a la totalidad de los ítems, de tal manera que el numeral 4 respecto a los Factores de Evaluación de las Propuestas quedará de la siguiente manera:

"(...)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de la siguiente manera:

GRUPO 1 (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO): Para este grupo los interesados deberán presentarse a la totalidad del instrumental quirúrgico requerido, el cual será evaluado elemento por elemento de acuerdo al CCTP (Cuaderno de Clausulas Técnicas Particulares), la ausencia de algún elemento dará que este grupo sea rechazado y por lo tanto no será evaluado. Su adjudicación será de manera global, es decir, se adjudicará la totalidad de los elementos requeridos a un solo Proponente.

GRUPO 2 (EQUIPO BIOMÉDICO Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO): Su evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem de manera independiente. Puede presentarse a uno, varios o la totalidad de los ítem.

A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

| FACTORES | PUNTOS |
|--|--------------------|
| DOCUMENTOS GENERALES | Cumple / No Cumple |
| EVALUACIÓN JURÍDICA | Cumple / No Cumple |
| CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple / No Cumple |
| EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA | Cumple / No Cumple |
| REQUISITOS TÉCNICOS | Cumple / No Cumple |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 100 PUNTOS |



La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma...
(...)*

Cuarto: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Mayo del año 2019.



NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL
GERENTE (E)
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

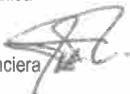


Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



Visto Bueno: Dirección Administrativa

Visto Bueno: Dirección Científica



Visto Bueno: Dirección Financiera



Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica